

CASTRO, 07 DE MARZO DEL 2016.-

VISTOS:

El oficio Nº 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el decreto municipal Nº 34 con fecha 20.02.2016 que aprueba el segundo llamado a licitación; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que los oferentes **COMERCIAL JULIO CESAR PARRA PAVEZ EIRL**, RUT: 76.374.246-6; y **ALFA CONSTRUCTORES CONSULTORES SPA**, RUT: 76.519.683-3; **no cumplen con requisitos establecidos en Bases Administrativas de la Licitación Pública Nº 2730-80-L116: "Mejoramiento Área Verde Lautaro Barrio Mirador de Castro".**

DECRETO:

1.- DECLÁRESE INADMISIBLE, la Licitación Pública, con código ID: 2730-80-L116; el proyecto denominado: "Mejoramiento Área Verde Lautaro Barrio Mirador de Castro", con cargo a los Fondos Municipales, Cuenta Nº 214.05.34.007, todo por un monto total de \$1.421.217 (Impuestos Incluidos); en virtud del artículo 9º de la ley Nº 19.88 de Compras Públicas, por cuanto en dicho procedimiento se presentaron 2 (dos) ofertas que no cumplieron con los requerimientos exigidos en las bases de la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON ÁGUILA SERPA
ALCALDE

DAG/SK

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal.
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.